



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. N° 2004/1/830

Montevideo, 7 de octubre de 2004.-

RESOLUCIÓN 325 ACTA 034

VISTO: La necesidad de esta Unidad Reguladora de proceder a la contratación para el mantenimiento integral de la sede y dependencias de la misma, de servicios sanitarios y de fumigaciones.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones particulares que regirá la licitación, conforme a las disposiciones en la materia, que luce agregado.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Apruébase el Pliego Particular de Condiciones, el que regirá el proceso licitatorio, de contratación para el mantenimiento integral de la sede y dependencias de la misma, de servicios sanitarios y de fumigaciones.
- 2.- Cométase a Compras la realización y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 3.- Pase a Secretaría General, Notifíquese a los integrantes de la Comisión Adjudicadora.